



## **Aprueba el Congreso reformas a la Carta Magna federal en materia de partidas secretas y de seguridad privada**

- *Así como para denominar a los Estados de Michoacán y Veracruz como Michoacán de Ocampo, y Veracruz de Ignacio de la Llave*
- *Se tiene como diputada independiente a la ciudadana Sofía del Jesús Taje Rosales*

En su carácter de integrante del Constituyente Permanente o Poder Revisor de la Carta Magna federal, la 63 Legislatura estatal aprobó por unanimidad cuatro dictámenes relativos a igual número de iniciativas remitidas por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, sobre diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de partidas secretas, seguridad privada, y para denominar a los Estados de Michoacán y Veracruz como Michoacán de Ocampo, y Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo fue aprobado por unanimidad, previa dispensa de más trámites, el Acuerdo de continuidad de los criterios para desarrollar las actividades del Poder Legislativo del Estado, durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, promovido por la presidencia de la Directiva.

Respecto a la iniciativa para reformar el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partida secreta, la Comisión dictaminadora consideró que la reforma es fundamental para transparentar el uso y el buen manejo de los recursos públicos a fin de consolidar una democracia creciente, dejando atrás la posibilidad constitucional de que existan partidas secretas.

En tanto que la iniciativa para adicionar una fracción XXIII bis al artículo 73 de la Carta Magna federal, en materia de seguridad privada, se centra en la conveniencia de que exista fundamento constitucional para facultar expresamente al Congreso de la Unión a expedir una ley de carácter general en materia de seguridad privada, toda vez que ni la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ni la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevén expresamente el concepto de seguridad privada.

Por cuanto a las iniciativas para reformar el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referidas a la porción normativa de los Estados de Michoacán y Veracruz, son para incluir en el texto constitucional los nombres completos y oficiales de los Estados de Michoacán de Ocampo y de Veracruz de Ignacio de la Llave, a manera de homenaje y reconocimiento de los respectivos próceres que fueron determinantes en la consolidación del México moderno, y que forjaron una etapa por demás importante de nuestra historia nacional.

Por otra parte la Directiva del Congreso declaró, previa lectura de los respectivos comunicados, que se tiene a los diputados María del Carmen Guadalupe Torres Arango y Luis Alonso García Hernández, como participantes a otro cargo de elección popular, concesión que no los dispensa del cumplimiento de sus responsabilidades legislativas.

De igual manera se dio lectura a una promoción presentada por la diputada Sofía de Jesús Taje Rosales, informando su separación del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Al respecto el presidente de la Directiva declaró que se tiene a la ciudadana Taje Rosales como diputada independiente ante la 63 Legislatura, conservando los derechos, obligaciones y prerrogativas inherentes a su cargo.

En relación al Acuerdo de continuidad de los criterios para desarrollar las actividades del Poder Legislativo del Estado, durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, se destaca que se da por concluido el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional a partir del 31 de marzo de 2021, expidiéndose al efecto el decreto correspondiente. Así también se abre el segundo periodo de receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura comprendido del 1 al 30 de abril de 2021, y se da por instalada la Diputación Permanente.

Asimismo, continúa restringida la temporalidad y periodicidad sucesiva de las sesiones de la Diputación Permanente, hasta en tanto las condiciones de salud pública generadas con motivo de la emergencia sanitaria por Covid 19 permitan en lo posible la normalización de las actividades legislativas. Si fuere necesario y con motivo de algún asunto urgente o la carga de trabajo lo amerite, la Permanente sesionará de manera reservada previo citatorio emitido al efecto; y continúan restringidos los términos y ampliados los plazos en aquellos supuestos en que el Congreso del Estado tenga que cumplir con alguna obligación jurídica, a fin de que éste se encuentre en condiciones de atender sus responsabilidades constitucionales y legales durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria que priva en el Estado y en el país.

Añade que continúan restringidos los términos y plazos establecidos por la legislación de la materia, para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública de este Poder Legislativo del Estado como sujeto obligado, así como de las unidades responsables al interior del mismo; y continúan restringidas las labores administrativas ordinarias del Poder Legislativo del Estado, sin perjuicio de los derechos laborales de sus servidores públicos, hasta en tanto concluya la contingencia de salud pública. Los directores y jefes de área continuarán tomando las previsiones necesarias para que con el mínimo de personal no se interrumpan las funciones esenciales de la institución, no pudiendo ocupar para esto último a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, con hijos menores de 5 años, personas con discapacidad o con enfermedades crónicas no transmisibles.

Previamente fueron leídas tres iniciativas: para reformar el artículo 54 fracción I, párrafo cuarto de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Carmen; para reformar el párrafo primero y adicionar los párrafos segundo y tercero al artículo 307 bis del Código Penal del Estado de Campeche, promovida por la diputada Sofía del Jesús Taje Rosales; y para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche y, de la Ley del Instituto de la Mujer del Estado, para la implementación del protocolo de atención integral a casos de violencia contra las mujeres, promovida por los diputados Dora

María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul, y un Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche, para que realicen y en su caso hagan público el censo real de artesanas y artesanos, para que todos los que se dediquen a esta actividad puedan acceder a los programas y apoyos de dicha institución, promovido por el diputado José Luis Flores Pacheco. Éste último no fue dispensado de más trámites, y al igual que las tres iniciativas, se turnaron a Comisiones.

En asuntos generales, la diputada Ana Gabriela Sánchez Preve presentó una iniciativa para reformar el artículo 32 y adicionar un artículo 32 bis, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Campeche.

Al inicio de la novena sesión fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Querétaro y Guerrero, sesión a la que con permiso de la Directiva no asistieron los diputados Rigoberto Figueroa Ortiz, Luis Alonso García Hernández, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Álar Eduardo Ortiz Azar y Óscar Eduardo Uc Dzul. Mientras que sin permiso no asistieron Selene del Carmen Campos Balam, Merck Lenin Estrada Mendoza, Carmen Cruz Hernández Mateo, Carlos César Jasso Rodríguez, Ambrocio López Delgado, Jorge Jesús Ortega Pérez, Biby Karen Rabelo de la Torre, Claudeth Sarricolea Castillejo y María del Carmen Guadalupe Torres Arango.

El presidente de la Directiva, diputado Francisco José Inuerreta Borges, informó que los trabajos legislativos del segundo receso constitucional correspondiente al tercer año de la 63 Legislatura, estarán a cargo de la Diputación Permanente que integran los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, diputados Ramón Méndez Lanz, presidente; José Luis Flores Pacheco, vicepresidente; Ana Gabriela Sánchez Preve, secretaria; Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, primer vocal; y María del Carmen Guadalupe Torres Arango, segunda vocal.

Finalmente clausuró la sesión y el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, instruyendo a la primera secretaria, diputada Leonor Elena Piña Sabido, a elaborar el inventario de asuntos legislativos pendientes y turnarlo a la Diputación Permanente.